

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”**

B A S E S

CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Calendario de Actividades:

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	23/05/2023	
FECHA LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	29/05/2023	Hasta las 15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES	29/05/2023	Hasta las 15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR DUDAS Y PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.	06/06/2023	Hasta las 09:00 Hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	09/06/2023	09:30 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	13/06/2023	09:30 Hrs.
FALLO	16/06/2023	09:30 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	20/06/2023	

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”**

B A S E S

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 9 fracciones II, III, V, 28, 29, 30 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y conforme al Acuerdo General OR01-230111-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública, en la contratación de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2023, convoca a los licitantes que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera, que deseen participar, y presentar sus propuestas.

Información del Objeto de la Licitación PODJUDCJ 05/2023 y Condiciones Generales.

1. Objeto. – La contratación plurianual del servicio de arrendamiento de vehículos para transporte terrestre del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La Licitación Pública PODJUDCJ 05/2023, relativa a la contratación del servicio de arrendamiento vehículos para transporte terrestre del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, consta de una sola partida y será plurianual, ya que la prestación del servicio de arrendamiento será por 36 meses (3 años).

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es el área solicitante del servicio de arrendamiento de vehículos para transporte terrestre del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Para efectos de este procedimiento, se entenderá “El Licitante”, solo por el simple hecho de participar en esta Licitación Pública y “El Convocante” que es el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, como el que convoca al procedimiento de Licitación Pública.

Origen de los recursos para la contratación del arrendamiento:

Los recursos para la contratación del arrendamiento de vehículos, objeto de la presente licitación, abarcarán los ejercicios fiscales 2023, 2024, 2025, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los respectivos ejercicios fiscales.

Información general de los requisitos a cumplir para participar en esta Licitación Pública:

Podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”

B A S E S

Tratándose de personas morales que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

“El Licitante” deberá contar con la capacidad financiera para responder por el servicio de arrendamiento de los vehículos solicitados en las presentes bases de esta Licitación Pública.

Para participar en la licitación pública PODJUDCJ 05/2023 es requisito obligatorio la compra de las bases, las cuales tendrán un costo de **\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)**.

Los interesados al comprar las bases deberán proporcionar domicilio real para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Estas bases se encuentran disponibles para consulta o compra en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, a partir del día **23 de mayo de 2023**, (fecha de publicación de la convocatoria) hasta **las 15:00 horas del día 29 de mayo de 2023** (hora y fecha límite para adquirir las bases). Teléfono para mayor información: 9999300650 extensión 8504. Asimismo, se les informa a los interesados que la descripción general de los bienes objeto de esta licitación, se podrá consultar en el portal institucional www.cjyuc.gob.mx, en el apartado de Transparencia/Licitaciones.

Para participar en esta licitación será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, y cumplir con lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación **a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 29 de mayo de 2023**.

1.1.- Descripción de los vehículos, objeto de la presente licitación y características técnicas de los vehículos del arrendamiento: **Partida Única**

Requerimiento actual	Unidad descrita	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Periodo de contratación
31	Vehículos tipo sedán Modelo 2023	34	44	36 meses contados a partir de la entrega de los vehículos a arrendar
2	Camionetas tipo pick up doble cabina Modelo 2023			
1	Camioneta tipo pick up de redilas Modelo 2023			

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”**

B A S E S

1.1.1. Características técnicas de los vehículos solicitados:

TIPO DE VEHÍCULO	FICHA TECNICA
Sedan Colores: blanco, gris o plata	• MOTOR 1.6 LITROS • 4 PUERTAS • 4 CILINDROS • 5 PASAJEROS • TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES • TANQUE DE COMBUSTIBLE 50 LTS • FRENOS ABS • FRENOS DE DISCO EN LAS RUEDAS DELANTERAS/TAMBOR • AIRE ACONDICIONADO MANUAL • POTENCIA NETA (HP @ RPM) 105 @ 6,000 • TORQUE (LB-PIE @ RPM 102 @ 4000 • SUSPENSIÓN DELANTERA • SUSPENSIÓN TRASERA • RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE: 17 K/M/L • DIRECCIÓN HIDRAULICA • BOLSA DE AIRE
CAMIONETA DOBLE CABINA Colores: blanco, gris o plata	• MOTOR 2.7 LITROS • 4 PUERTAS • 4 CILINDROS • 5 PASAJEROS • TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES • TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LTS • CAPACIDAD DE CARGA 1 TONELADA • AIRE ACONDICIONADO MANUAL • TORQUE 400 / (1.600-2.00) • RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE: 12.7 K/M/L • POTENCIA NETA HP @ RPM 166 @ 5,200 • DIRECCIÓN HIDRAULICA • FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS • FRENOS TRASEROS: TAMBOR • FRENOS ABS • PISO DE CARGA ABIERTO • BOLSA DE AIRE
CAMIONETA ESTACAS Colores: blanco, gris o plata	• MOTOR 2.5 • 2 PUERTAS • 4 CILINDROS • 3 PASAJEROS • TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES • TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LTS • CAPACIDAD DE CARGA 1.5 TONELADAS • RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE: 6-7 K/M/L • POTENCIA NETA HP @ RPM 166 @ 6,000 • DIRECCIÓN HIDRAULICA • FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS • FRENOS TRASEROS: TAMBOR

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”

B A S E S

	• FRENOS ABS • AREA DE CARGA: 1.0 MTS ALTO / 1.70 M ANCHO / 2.30M LARGO • AIRE ACONDICIONADO MANUAL • BOLSAS DE AIRE
--	--

1.2.- Condiciones Generales a las que se sujetará el procedimiento de la licitación pública PODJUDCJ 05/2023:

- 1.2.1.** El arrendamiento de vehículos, objeto de la presente licitación, SERÁ SIN OPCIÓN A COMPRA. Es decir, que será únicamente arrendamiento puro.
- 1.2.2.** El participante ganador deberá entregar en arrendamiento vehículos del modelos 2023, o siguientes que se encuentren en el mercado así como sus refacciones.
- 1.2.3.** “El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica la descripción de los vehículos del arrendamiento debiendo indicar la marca y el modelo solicitado de cada uno, así como, las características técnicas establecidas en el numeral 1.1.1 de las presentes bases de esta Licitación.
- 1.2.4.** “El Licitante” en su propuesta económica deberá describir los vehículos solicitados exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalando su precio unitario y el precio total por unidad requerida, desglosando el precio unitario, el impuesto al valor agregado y el importe total con I.V.A. incluido.
- 1.2.5.** Dicha contratación será por la cantidad mínima de 34 vehículos y cantidad máxima de 44 vehículos; cuya descripción de los mismos se encuentra en los numerales 1.1 y 1.1.1 de las presentes bases de esta Litación.
- 1.2.6.** “El Licitante”, tendrá la posibilidad de ofrecer vehículos de diferentes marcas siempre y cuando cumplan con las características técnicas establecidas en los numerales 1.1 y 1.1.1.
- 1.2.7.** No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de esta Licitación Pública.
- 1.2.8.** El plazo del arrendamiento será por 36 meses (3 años), contados a partir de la fecha de entrega de los vehículos a arrendar.
- 1.2.9.** El mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades será por cuenta de “El Convocante” conforme al manual del fabricante o cuando sea necesario, así como, la revisión y/o reemplazo de neumáticos cuando así se requiera, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia, durante el plazo de arrendamiento de los vehículos, objeto de la presente licitación.
- 1.2.10.** El plazo de entrega de los vehículos a arrendar será de hasta 60 días naturales a partir de la firma del contrato celebrado entre “El Licitante” ganador y “El Convocante”. La entrega de los vehículos será, sin costo adicional para “El Convocante”, a la persona en funciones de Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, en las oficinas ubicadas en la planta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM) sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad.
- 1.2.11.** El Consejo de la Judicatura designa en este procedimiento de Licitación Pública a la persona en funciones de Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien será la encargada supervisar el cumplimiento del servicio de arrendamiento, objeto de la presente licitación.
- 1.2.12.** Será por cuenta de “El Convocante” contratar el aseguramiento para los vehículos a arrendar, de acuerdo a las disposiciones normativas para el debido cumplimiento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”**

B A S E S

- 1.2.13.** “El Licitante” repondrá los documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad, por la pérdida, robo o extravío de los mismos, sin costo para “El Convocante”.
- 1.2.14.** “El Licitante” proporcionará a la entrega de los vehículos, en formato electrónico (PDF y Excel), los siguientes datos: 1) Marca del Vehículo; 2) Submarca del Vehículo; 3) Tipo; 4) Modelo solicitado; 5) No. de serie; 6) No. de motor, en su caso; 7) No. de matrícula o permiso para circular.
- 1.2.15.** “El Licitante” deberá anexar la copia de la carta factura y manual de operación correspondientes para cada unidad otorgada en el arrendamiento y el manual de mantenimiento por tipo de vehículo.
- 1.2.16.** En los casos en que “El Licitante”, tenga que reponer a solicitud de “El Convocante” alguna unidad, esta deberá ser nueva y cumplir con todas las condiciones inherentes a los vehículos de la entrega inicial.
- 1.2.17.** A la entrega de cualquier vehículo este no podrá superar los 100 km de recorrido; en caso contrario, no será aceptado.
- 1.2.18.** “El Licitante” entregará a “El Convocante” los vehículos solicitados podrán ser solamente de los colores: blanco, gris o plata.
- 1.2.19.** “El Licitante” deberá entregar un expediente por unidad, con la documentación necesaria tanto legal, fiscal, vial (tarjeta de circulación), para su libre circulación en territorio nacional, correrá por cuenta de “El Licitante” los pagos de derechos, emplacamiento de cada vehículo con vigencia mientras dure el arrendamiento.
- 1.2.20.** “El Licitante” deberá entregar la llave original y su duplicado, a la persona encargada del parque vehicular del Consejo de la Judicatura, al momento de la entrega del vehículo. En caso de extravío de las mismas por causas imputables a los operadores, usuarios o resguardantes, “El Convocante” tendrá la responsabilidad de cubrir el costo de reposición de las mismas.
- 1.2.21.** “El Licitante” deberá entregar en cada unidad, cuando el fabricante lo incluya, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos, tapetes y reflejantes de emergencia. (La herramienta deberá corresponder a las particularidades propias de cada vehículo y de acuerdo con las especificaciones del fabricante).
- 1.2.22.** “El Licitante” deberá considerar al arrendar los vehículos solicitados kilometraje ilimitado.
- 1.2.23.** El pago correspondiente al arrendamiento de los vehículos objeto de la licitación; se realizará, de manera mensual mediante una renta fija, de acuerdo a lo estipulado en el contrato que se celebrará con “El Licitante” ganador.
- 1.2.24.** No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.
- 1.2.25.** No se otorgarán anticipos.
- 1.2.26.** “El Licitante” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza de conformidad a lo establecido en los artículos 96, último párrafo y 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, de esta forma previendo su incremento en el porcentaje que se señala y con las vigencias correspondientes.
- 1.2.27.** Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases.
- 1.2.28.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes que sean diversas a las establecidas en estas bases en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente. Las condiciones que “El Licitante” ofrezca de manera adicional a las

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”**

B A S E S

solicitadas en estas bases, constituyen la materia de la competencia de los participantes en este proceso de licitación.

- 1.2.29.** Si derivado de la evaluación y aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.
- 1.2.30.** “El Licitante” deberá presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos y los precios deberán permanecer sin variaciones hasta el término de la vigencia de la contratación objeto de la presente licitación.
- 1.2.31.** Para determinar su propuesta deberán considerar lo siguiente: 1) La fecha de inicio del plazo; 2) La fecha de término del plazo; y 3) Considerará en sus propuestas técnica y económica las condiciones generales y específicas de todas las características del servicio requerido por “El Convocante”.
- 1.2.32.** El contrato que será celebrante entre “El Convocante” y “El Licitante” ganador será pagado en moneda nacional.
- 1.2.33.** “El Licitante” acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Mérida, Yucatán, y por lo tanto, renuncia a cualquier fuero que por razones de domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.
- 1.2.34.** “El Convocante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento del monto del contrato que se celebre o el plazo de arrendamiento, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 25% del monto total de la prestación del servicio de arrendamiento, originalmente en los mismos y el precio de los vehículos sea igual al pactado originalmente.
- 1.2.35.** La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato abierto a precio/factor mensual fijo.
- 1.2.36.** La adjudicación por la prestación del servicio, objeto de esta licitación, será otorgada a un sólo licitante.

2. Licitantes Calificados

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura con la finalidad de prevenir un conflicto de intereses.

Para efectos, los licitantes deberán presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de la Ley.

Un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en este

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”

B A S E S

procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, igualmente, manifestará que si existiere la falsedad en el referido escrito, será acreedor de una sanción en los términos de Ley.

En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona moral, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los representantes legales o por conducto de quien legalmente los represente, acreditando su personalidad con escritura ante notario público o con copia certificada de la misma, conjuntamente con la copia simple para que previo cotejo sea devuelta la original y/o copia certificada.

2.1 Inscripción al Padrón de Proveedores

Para darse de alta en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, de conformidad a establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el interesado deberá llenar los formatos aprobados por la Dirección de Administración, mismos que se pueden consultar en el siguiente enlace <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>, en el apartado “Requisitos y formatos de inscripción en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado”, los cuales serán llenados y presentados de manera física con la firma autógrafa del representante legal de la persona moral o de la persona física.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente y viable para la entrega de los vehículos a arrendar, objeto de esta licitación.

3. Entrega de las preguntas y Junta de Aclaraciones.

3.1. Fecha límite para presentar dudas y preguntas para la junta de aclaraciones: **06 de junio de 2023 hasta las 9:00 hrs.**

“El Licitante” deberá entregar las preguntas, dudas y/o aclaraciones por escrito antes de la fecha límite, acompañado de su respaldo en un medio electrónico USB, firmadas por el representante legal del proveedor o por la persona física en su caso, y estas serán recibidas en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado en la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, sito en la calle 145, número 299, Colonia San José Tecoh C.P. 97299, de esta ciudad.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”**

B A S E S

Las preguntas, dudas y/o aclaraciones que presenten los licitantes, serán respondidas **únicamente** en la junta de aclaraciones.

3.2. Junta de Aclaraciones: Fecha: 09 de junio de 2023 a las 09:30 horas.

“El Convocante” celebrará una **junta de aclaraciones el 09 de junio de 2023, a las 09:30 horas**, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 147, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, con el propósito de despejar las dudas e inquietudes de “El Licitante” que hayan sido recibidas en la fecha límite, respecto de aspectos técnicos y prácticos objeto de la presente licitación pública.

3.2.1. Lineamientos para asistir a la Junta de Aclaraciones:

- I. Se requiere que los participantes deban de estar en el lugar señalado 15 minutos antes de la hora señalada, ya que de manera puntual se iniciará la sesión y no se permitirá el acceso una vez iniciada la misma.
- II. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos, presentando su identificación oficial con fotografía para efecto de verificar sus datos.
- III. Las personas que asistan, en representación de los Licitantes, y que deseen tener derecho a uso de la voz deberán acreditar su personalidad legal presentando el original del Poder ante fedatario público y copia simple de los mismos para que previo cotejo se les devuelva el original o copia certificada que hayan presentado. Igualmente, podrán presentar original de Carta Poder certificada por Notario Público junto con copia simple para que previo cotejo le sea devuelta.
- IV. En la junta de aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, y hayan presentado por escrito las dudas o preguntas en la fecha límite de acuerdo al calendario de actividades, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, y con los escritos de aclaraciones presentados, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, pero sin poder formular preguntas.
- V. Al término de la reunión se levantará un acta de la sesión, en esta se hará constar las determinaciones y aclaraciones que se llevaron a cabo durante la sesión y contendrá las firmas de las personas que participaron en dicho acto.
- VI. Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y será de cumplimiento obligatorio para éste, consultar el Acta correspondiente en el sitio web www.cjyuc.gob.mx., en el apartado de Transparencia/Licitaciones.

4. Documentos solicitados que integran las propuestas:

Documentación legal.

B A S E S

A) Personas Morales.

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberán proporcionar original o copia certificada de la escritura pública ante fedatario público con la que acredite tener capacidad legal para participar en el procedimientos de adjudicación, así como se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, junto con la copia simple para que previo cotejo sea devuelta la original o copia certificada. En caso de que dicha capacidad legal se encuentre inmersa en algunas de las actas constitutivas o de modificación presentadas por “El Licitante”, será suficiente dicha acreditación.

Documento 2. Presentarán original o copia certificada ante fedatario público del **acta constitutiva de la persona moral y sus modificaciones** en el caso de que tengan, junto con una copia simple, para que previo cotejo sea devuelta la original o la copia certificada.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copia certificada ante fedatario público del acta de nacimiento.

Documento 2 bis. Escrito bajo protesta de decir verdad si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona y en este último caso se requiere original o copia certificada por fedatario público del poder notarial o de la documentación legal que acredite en el cual se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas y de fallo, así como responder por los compromisos derivados del mismo, junto con la copia simple para previo cotejo sea devuelta la original o copia certificada.

4.1. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Documento 3. “El Licitante” presentará los originales de la Cédula de identificación fiscal vigente y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su comprobante del Registro Estatal de Contribuyente ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), junto con sus copias simples, y previo cotejo con las mismas, serán devueltas.

Documento 4. Formato UDAP 01 que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

Documento 5. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierta que los servicios objeto del **numeral 1** de estas bases se encuentran registrados. En caso de no estar

B A S E S

obligado “El Licitante” a registrarse, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestándolo.

4.2. Capital contable y estados financieros.

Documento 6. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **capital contable en sentido positivo**, comprobable en sus estados financieros de **diciembre de 2022**, como requisito para participar en esta licitación.

Documento 7. Copia de los estados financieros de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentar:

- a) Copia de los últimos estados financieros dictaminados.
- b) Copia de los acuses del último dictamen fiscal presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elaboró los estados financieros dictaminados.

En caso de no estar obligado a dictaminar.

Anexar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el cual conste que no está obligado “El Licitante” a dictaminar sus estados financieros.

Documento 8. Copia de los estados financieros del mes de **diciembre del ejercicio 2022 y enero, febrero y marzo del ejercicio 2023**, debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elaboró los estados financieros.

Documento 9. Presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de la declaración anual 2022, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, junto con su acuse de presentación de la declaración anual 2022.
- b) Las declaraciones y los pagos provisionales del mes de **diciembre del ejercicio 2022 y los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2023**, con sus respectivos acuses de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

Documento 10. Original de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida en **sentido positivo** del Servicio de Administración Tributaria.

Documento 11. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales **en sentido positivo o reservado**, no mayor a 3 meses, de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), junto con su copia simple, y previo cotejo, le será devuelto.

4.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

B A S E S

Documento 12. Copia de la constancia de vigencia o renovación en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

Este documento lo emite el Consejo de la Judicatura, por lo que “El Licitante” deberá solicitarlo mediante escrito con firma autógrafa a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, debiendo recogerlo el día que se lleve a cabo la Junta de Aclaraciones.

Documento 13. Copia de la constancia de no adeudo vigente, emitida por “El Convocante”, en la cual manifieste que el licitante que participa en esta licitación pública, sin atraso de algún cumplimiento de contratación y/o penalización con el Consejo de la Judicatura en los dos últimos años.

Este documento lo emite el Consejo de la Judicatura, por lo que “El Licitante” deberá solicitarlo mediante escrito con firma autógrafa a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, debiendo recogerlo el día que se lleve a cabo la Junta de Aclaraciones.

Documento 14. Copia de contratos vigentes celebrados en los últimos dos años, que correspondan con el objeto de esta licitación. Adicional a esto, se anexarán copias representativas de solicitudes y facturas, así como, los siguientes documentos:

- a) Currículum empresarial que la acredite con una antigüedad mínima de dos años en el mercado referente a la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos.
- b) Para el caso de ser una empresa de actividad reciente y que no cuente con el historial solicitado, este documento consistirá en un escrito mediante el cual la empresa “El Licitante” manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con la experiencia de dos años en el mercado.
- c) Señalará la fecha en que inició con su actividad económica, anexando a este documento copia simple de su cédula fiscal, en donde conste el inicio de dicha actividad que debe estar relacionada con el objeto de la presente licitación; asimismo, deberá manifestar que cuenta con el personal humano y la capacidad financiera y técnica para cumplir cabalmente con los compromisos que deriven del contrato respectivo; y que cuenta con la capacidad financiera y económica para responder por las penas convencionales que se establezcan en caso de incumplimiento de dicho contrato en los términos y condiciones establecidos.

Documento 15. Consistente en: el original del certificado de registro de adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que conste que el solicitante ya sea el Representante Legal y la persona física que se encuentren participando no sean deudores alimentarios morosos, con el fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

B A S E S

4.4. Aclaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 16. Consistente en: Formato **UDAP 02** que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal de “El Licitante” o la persona física que hace la propuesta, que éste no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y al Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio **2022**.

Documento 17. Consistente en: escrito de la declaración bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal de “El Licitante” o la persona física que hace la propuesta, declarando que no tiene juicio, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

Documento 18. Consistente en: escrito de la declaración bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal de “El Licitante” o la persona física que hace la propuesta, declarando que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 16 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

Documento 19. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal de “El Licitante” o la persona física que hace la propuesta, en el cual acepta las condiciones a las que se sujeta a este procedimiento de Licitación Pública, establecidas en el numeral 1.2 de las presentes bases de esta licitación.

4.5. Documentos de la propuesta técnica por la Partida Única.

Documento 20. Escrito en **Formato UDAP 03**, dirigido a la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en hoja membretada por la empresa, en el cual describa detalladamente las características de los vehículos solicitados tal y como lo establece el numeral 1.1. de estas bases, especificando la marca, modelo solicitado, y demás especificaciones de acuerdo al numeral 1.1.1 de las presentes bases, aunado a lo anterior, se acompañará su respaldo en un medio electrónico en USB.

Documento 21. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los vehículos propuestos por los licitantes reúnen todas y cada una de las características descritas en los numerales 1.1. y 1.1.1 de las presentes bases de esta licitación.

Documento 22. Escrito de Compromiso, en el cual “El Licitante” acepta que está en posibilidad de entregar los vehículos solicitados en el plazo de entrega de hasta 60 días naturales a partir de la firma del contrato que se adjudicará, derivado de la presente Licitación.

Documento 23. Carta compromiso en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se obliga a cumplir los puntos **1.2.2., 1.2.3, 1.2.4., 1.2.7., 1.2.9., 1.2.11., 1.2.12, 1.2.13, 1.2.14, 1.2.15 al 1.2.21, 1.2.25, 1.2.29 y 1.2.31**, respecto a las Condiciones Generales enumeradas en el numeral 1.2. de las presentes estas

B A S E S

bases de esta Licitación.

Documento 24. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente de las autoridades competentes para cumplir con el objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial y administrativa para ello.

Documento 25. Consistente en: el formato de ausencia de conflicto de interés debidamente llenado y firmado, anexando el listado de los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, este listado se podrá consultar e imprimir en el Micrositio del Comité de Adquisiciones, que aparecen los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web: <https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>.

4.6. Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 26. Formato **UDAP 04**, en el cual “El Licitante” incluirá el catálogo de conceptos de la partida única de esta licitación, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme a los vehículos solicitados, el monto resultante de la suma de todos los vehículos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida. En la parte final asentará la suma del precio del monto total de la partida única en la cual participa, el I.V.A. desglosado y el gran total. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total, será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmando en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, aunado a lo anterior, se acompañará para su respaldo en un dispositivo electrónico en USB.

Documento 27. Formato **UDAP 05**, en el cual “El Licitante” manifestará que cumplirá con todos los requisitos, condiciones y especificaciones descritas en las presentes bases, así como el compromiso que dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, “El Licitante” ganador deberá otorgar una fianza (póliza) del 10% del monto total contratado, incluido el I.V.A., que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de arrendamiento de vehículos solicitados, durante 36 meses, póliza que deberá de expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Documento 28. Formato **UDAP 06**, en el cual “El Licitante” manifestará el documento de la garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será por medio de un cheque cruzado por el 10% del precio total de su proposición, sin I.V.A., de su propuesta económica acompañada. Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, misma que llevará el día de la apertura de propuestas.

Será causa de **descalificación** para los licitantes, el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. Asimismo, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas que estén incluidos todos los documentos y a falta de estos será causa de que la propuesta sea desechada.

B A S E S

5. Lineamientos generales para la formulación de las propuestas y presentación de los sobres cerrados con las propuestas:

Previo al acto de entrega y apertura de propuestas “El Licitante” elaborará los sobres cerrados que contendrán sus propuestas conjuntamente con la documentación que les fue requerida del numeral 4 hasta el 4.6. de las presentes bases, asimismo, formularán los sobres conteniendo dichas propuestas y documentación requerida, mediante las especificaciones siguientes:

- I. Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar su revisión.
- II. Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida del 4 al 4.6. de estas bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.
- III. Las propuestas que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y “El Consejo de la Judicatura”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.
- IV. “El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal en todas y cada una de sus hojas, en tinta azul.

5.1.Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán estar dirigidas a la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Los licitantes deberán firmar autógrafamente todas las hojas que constituyan sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- I. Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica, documentación legal y financiera.
- II. Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”**

B A S E S

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los numerales 4 y 4.6. respectivamente, de estas bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 05/2023
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA**

5.2. Lineamientos para el Acto de Entrega y Apertura de Propuesta y de Fallo.

- I. El representante de la empresa licitante deberá estar presente 15 minutos antes de la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no serán aceptadas las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.
- II. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.
- III. Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.
- IV. A parte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- V. Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por “El Licitante”, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.
- VI. Las personas que representen a los proveedores en los actos de apertura de las propuestas técnicas, económicas y de fallo deberán presentar Poder Notarial en original o copia certificada del mismo o la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, juntamente con la copia simple para que previo cotejo se devuelva la original o copia certificada, asimismo, se identificará al registrarse con identificación oficial vigente.
- VII. Pueden estar presentes varios representantes de los proveedores, únicamente tendrá derecho a voz, el que acredite ante Escritura Pública notariada que tenga la facultad para ejercer dicha función, asimismo, se deben registrar los que asistan mediante identificación oficial vigente y anotarse en la lista de asistencia con sus nombres completos.

ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

Fecha y Lugar de Presentación: Fecha fijada 13 de junio de 2023 a las 09:30 horas.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo señalado en Artículo 36 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones del

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”

B A S E S

Consejo de la Judicatura, en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo **a las 09:30 horas del día 13 de junio de 2023**, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), sito en la Calle 147, número 299, colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en las fechas y hora señalada por “El Convocante”.

5.3. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Etapas del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

5.3.1. Primera Etapa.

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el numeral 5.2 de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica al que hace referencia el numeral I. de estas bases. Asimismo, serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por las personas físicas o los representantes legales debidamente acreditados, en cada una de las hojas en tinta azul.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa.

Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por “El Convocante”, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”

B A S E S

proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

5.3.2. Segunda etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación, serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados. Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo. Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados, cada una de las hojas en tinta azul. El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados

6. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura determinará si las propuestas cumplen con las condiciones, características técnicas y con lo establecido en estas bases, dichas propuestas serán evaluadas comparativamente entre sí, eligiendo aquella propuesta que se adecúe a los conceptos fijados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ofrezca las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de sus obligaciones, tomando en cuenta los criterios siguientes:

- I. El precio del bien, arrendamiento o servicio,
- II. La calidad del bien o servicio,

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”

B A S E S

- III. Los montos del precio,
- IV. Las condiciones de pago,
- V. La capacidad y experiencia del proveedor,
- VI. Las garantías ofrecidas por el proveedor,
- VII. El tiempo y condiciones de entrega, y
- VIII. La disponibilidad de refacciones, en su caso.

7. Acto de Fallo. Fecha fijada para el 16 de junio de 2023, a las 09:30 horas.

“El Convocante” dará lectura al dictamen, mismo que contendrá el resultado de la evaluación y análisis de las proposiciones admitidas que satisfacen los requerimientos solicitados, así como las no admitidas (desechadas) y los motivos por las que se desecharon; dicho dictamen formará parte del acta de fallo. El Acta será firmada por los asistentes; la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

“El Convocante” fundamentándose en el dictamen y los criterios de análisis y evaluación que fueron tomados en cuenta para la adjudicación y en el presupuesto asignado, emitirá su fallo, y se adjudicará la prestación del servicio de arrendamiento a “El Licitante” que haya reunido las mejores condiciones técnicas y el precio solvente más bajo por la partida, asimismo, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La decisión de fallo en esta Licitación, se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la misma se llevará a cabo en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad, todo lo acontecido se asentará en el Acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los licitantes presentes.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “El Convocante” en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

8. Firma de contrato. Fecha fijada para el 20 de junio de 2023.

“El Licitante” que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en la planta alta del edificio

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”**

B A S E S

sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh C. P. 97299, de esta ciudad.

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y El Consejo de la Judicatura, podrá adjudicar el contrato a “El Licitante” que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

“El Licitante” entregará una Fianza para garantizar lo equivalente al 10% del monto total del contrato, en tres días posteriores a la firma del mismo, de manera física y digital en las oficinas del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicadas en la planta alta del edificio sede, sito en la calle 145 número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

9. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

“El Licitante” entregará, como parte de su propuesta económica, una garantía de seriedad por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin I.V.A. Dicha garantía deberá ser un cheque cruzado y tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, se adjuntará a la documentación de la propuesta económica.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el Consejo de la Judicatura. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación. La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo. La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

10.- Del control de calidad en la Entrega.

El Consejo de la Judicatura podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad en la prestación del servicio de arrendamiento que se adquiriera, con la calidad y de acuerdo a las especificaciones y características especificadas en los numerales 1.1 y 1.1.1 de estas bases. En caso de no cumplir dichos requisitos serán rechazados.

11.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una fianza

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”**

B A S E S

del 10% del monto total contratado, incluido el I.V.A., que será una póliza por los 36 meses (3 años) del arrendamiento, misma que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato plurianual y la calidad de la prestación del servicio de arrendamiento de los vehículos solicitados de manera satisfactoria para “El Convocante”, la cual será expedida por una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

12. Causas de Descalificación

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a. Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- b. Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- c. Si se comprueba que “El Licitante” hubiere acordado con otros elevar los precios de la prestación del servicio, objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- d. Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- e. Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.
- f. Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.
- g. Que se demuestre que “El Licitante” ha declarado falsamente.
- h. El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de esta Licitación.
- i. Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- j. Que sobreviniera cualquiera de las causas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- k. Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado; y
- l. Cuando se compruebe que “El Licitante” tenga vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de intereses.
- m. Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- n. Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- o. Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra;
- p. Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2023”**

B A S E S

en la materia, por causas a él imputables;

- q. Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- r. Cuando en su empresa participen servidores públicos de “El Consejo de la Judicatura” que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;
- s. Porque se le declare legalmente incapacitado para contratar.
- t. Que haya tenido atraso o penalización alguna con “El Convocante”.

13. Causas por las que se declara desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- a. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- b. Que la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- c. Que no haya personas morales que se registren para participar, y
- d. Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y de presentación de propuestas técnicas y económicas.
- e. Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

14. Causas por las que se podrá cancelar la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad, y
- c) Por dejar de contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes o servicios.

15. Forma de Pago.

El Consejo de la Judicatura pagará mensualmente a “El Licitante” por el arrendamiento de los vehículos solicitados, objeto de esta licitación, durante 36 meses (3 años); siempre y cuando “El Licitante” reúna todos los requisitos fiscales y legales correspondientes. El pago será en moneda nacional. El Consejo de la Judicatura verificará si “El Licitante” envió la factura correspondiente a la entrega de los vehículos, objeto

B A S E S

de esta licitación.

Para efectuar el pago, el proveedor deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato plurianual, y deberá cumplir con los siguientes requisitos.

1.- Factura a nombre del “Poder Judicial del Estado” comprobante fiscal por internet CFDI, FORMATO PDF Y XML) con el RFC “PJE8602069I3” y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 Apor 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.

2.- Copia del Contrato.

3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.

4.- Cuenta para realizar el pago por medio de transferencia.

16. Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los vehículos solicitados.

Para el caso de que “El Licitante” ganador incurriera en algún retraso o incumplimiento en la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos, objeto de la presente licitación, por causas imputables al mismo, le serán aplicables las penalizaciones siguientes:

1. En los casos de mora en el cumplimiento del plazo para la prestación de los servicios, “El Licitante” deberá pagar una pena convencional consistente en el 5 (cinco) al millar del importe no suministrado de los bienes licitados por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en esta cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, en tal caso, el Consejo de la Judicatura hará las modificaciones que procedan a solicitud de “El Licitante”.
2. En el presente procedimiento “El Licitante” otorgará su conformidad para que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aplique las penalidades que se pacten, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si éstas fueran insuficientes o no existieran pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese pendiente “El Licitante” ganador a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Poder Judicial del Estado. Igualmente, si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la entrega de los vehículos solicitados, en el plazo descrito en las presentes bases, se entenderá que “El Licitante” dejó de cumplir con éste, por lo tanto, el Consejo de la Judicatura procederá a ejecutar la fianza de garantía otorgada.
3. Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Licitante”, referente al párrafo anterior, deberán ser pagados a la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura dentro de los 5 días hábiles siguientes a que sea requerido para ello en el entendido de que si no pagare dichos montos se procederá a hacer efectiva la Fianza de garantía otorgada.

B A S E S

17. Revocación de la adjudicación.

Si el licitante ganador una vez adjudicado el contrato plurianual incumple con el objeto de la prestación del servicio de arrendamiento le será revocada la adjudicación.

18. Recurso de Inconformidad.

Contra las determinaciones del Comité de Adquisiciones, “El Licitante” podrá presentar un recurso de inconformidad, mismo que deberá hacerlo por escrito ante “El Convocante”, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo de la licitación. En el escrito deberá manifestar, “bajo protesta de decir verdad”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición

El recurso se tramitará en los términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

19. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de esta Licitación Pública o del contrato plurianual que se derive, por lo que “El Licitante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

20. Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito, y presentarlo en la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicada en el segundo piso del edificio letra “B” al interior del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), ubicado en la calle 147, número 299, colonia San José Tecoh II de esta ciudad, C.P. 97299, número telefónico para mayor información el 9999-300650 extensión 8560 de lunes a viernes de 8:00 a las 15:00 horas.

21. De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en los casos no previstos por el citado Reglamento y demás disposiciones que de él se deriven, se estará a lo que resuelva el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Mérida, Yucatán, a 23 de mayo de 2023.